Guayaguil, Marzo 20 del 2012

Señores ACCIONISTAS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA O.C.E.T.C.A.

Informe de Comisario:

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estatutos Financieros mediante el uso de las atribuciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución:

- 1. Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarías y reglamentos vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.
- 2. Los administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- 3. El libro de actas de la Junta General de Accionistas y el Directorio de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 4. Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Este informe corresponde al Ejercicio Económico del 2011.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

COMISARIO

AGNE MARIA CEDEÑO GARCIA

C.I. # 0913116208

REGISTROS DE SOCIEDADES

O a ABR Tanz

Jüre rəprinde A.